



**DIPLOMA DE GESTIÓN EN: COMPRAS
PÚBLICAS EN SECTOR MUNICIPAL.-**

**APRUEBA TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.833 /

QUILLÓN, 27.08.2024

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°43, de fecha 19.08.2024; SECPLAN.
2. Pre-Obligación N° 5/754 de fecha 20.08.2024;
3. Servicio denominado "**DIPLOMA DE GESTIÓN EN: COMPRAS PÚBLICAS EN SECTOR MUNICIPAL**";
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 20.08.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra al Sr. José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 15 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble en causa Rol N°179-2021, por la que se declara electo y se proclama como Alcalde de la comuna de Quillón, a don Miguel Peña Jara;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere el servicio de **DIPLOMA DE GESTIÓN EN: COMPRAS PÚBLICAS EN SECTOR MUNICIPAL** para toma de conocimiento en materias de Compras Públicas Sector Municipal.
- ~ Memorándum N°105/2024 de fecha 22.08.2024 emitido por la Dirección de SECPLAN, que da informe favorable y solicita proceder a contratación bajo el Art. 10 N°7, Letra e), del Reglamento Ley N° 19.886, para capacitación dictada por la Empresa Gestión Pública Consultores los días 29 y 30 de Agosto **DIPLOMA DE GESTIÓN EN: COMPRAS PÚBLICAS EN SECTOR MUNICIPAL.**

